

PREMIOS EDUCATIVIDAD

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. Pertenecer a la comunidad de profesores Santillana en e-vocación.
Si no estás registrado, puedes hacerlo en www.e-vocacion.es
2. Los proyectos se presentarán en:
www.e-vocacion.es/recursos-educativos/educatividad (en adelante, la "Plataforma")
3. El plazo de inscripción estará abierto desde el 11 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022.
4. Se concederá un premio por sección: - Infantil - Primaria - ESO / Bachillerato / Formación Profesional Básica - Proyecto o experiencia de centro (varias etapas educativas)

SUBE TU PROYECTO

BASES PREMIOS EDUCATIVIDAD 2021/2022

- 1) Esta promoción está organizada por Sanoma Educación, S. L. U., con NIF: B-28119261, domiciliada en la avda. de los Artesanos, 6. 28760, Tres Cantos (Madrid), en adelante Santillana, quien ha decidido poner en marcha la séptima edición del concurso denominado "PREMIOS EDUCATIVIDAD 2021-2022", (Premios Búsqueda de Talento a través de la Innovación y la Creatividad Educativa, en adelante el "Concurso", a través de su plataforma on-line e-vocación.
- 2) El plazo de participación en el presente Concurso comenzará el 11 de enero de 2022 y el plazo de admisión de trabajos se cerrará el 30 de abril de 2022. Solo podrán participar en el Concurso aquellos trabajos que hayan sido presentados antes de esa fecha a través de la Plataforma o del correo premioseducatividad@santillana.com.
- 3) Podrá participar en el Concurso cualquier profesor que esté registrado en la Plataforma, que se encuentre en activo y que ejerza la docencia en un centro escolar del territorio nacional en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanzas Medias (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica). En la presentación del trabajo, el profesor representante deberá especificar en qué categoría desea participar, siempre y cuando sea cliente de Santillana en dicha categoría. Solo en el caso de que se trate de un trabajo de centro (aquellos que impliquen la participación de alumnos de múltiples etapas), podrá indicar varias categorías. No está permitida la publicación de trabajos que ya hayan sido presentados en convocatorias anteriores del concurso ni tampoco la presentación de trabajos similares o idénticos en diferentes categorías. Quedan excluidos de la promoción empleados y colaboradores de Santillana, así como sus familiares. La participación en la promoción será gratuita.

e-vocación Santillana

PREMIOS EDUCATIVIDAD

4) Aquellas personas que deseen participar en el Concurso, y que cumplan con las condiciones establecidas en el punto anterior, deberán presentar sus trabajos a través de los medios y dentro del plazo especificados en el punto 2. **El trabajo deberá consistir en la descripción de una experiencia llevada a cabo en un centro educativo relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible “Fin de la pobreza”.**

5) Una misma persona podrá presentar al Concurso más de un trabajo siempre que cada trabajo sea distinto y la presentación se realice en categorías distintas. Se podrán presentar trabajos realizados entre varias personas, si bien la inscripción deberá efectuarse por una sola persona, que hará de representante, incluyendo el trabajo los nombres de todos los colaboradores. Los trabajos presentados deberán contener los siguientes datos de cada participante o representante: nombre completo, NIF o NIE, teléfono particular y centro escolar donde ejerce. El representante deberá ser cliente/prescriptor de Santillana en la categoría que representa. Dichos datos deberán incluirse en el campo “contenido” de la plantilla del formulario de participación de la web; si el trabajo se enviase por correo electrónico, se deberá incluir en el texto del correo, nunca en el interior del trabajo. La falta de envío de esta información en la forma descrita en este punto podrá ser motivo de descalificación del Concurso del trabajo presentado.

6) La presentación de un proyecto de centro deberá hacerse a través de un representante del equipo directivo del centro, quien tendrá que estar dado de alta en la Plataforma. El centro deberá ser cliente/prescriptor de Santillana en alguno de los niveles y categorías en los que concursa.

7) Los trabajos han de estar escritos en castellano o catalán, y podrán tener una extensión máxima de texto de 25 páginas numeradas, tamaño DIN-A4 y a dos espacios, no contabilizando el espacio que ocupen los gráficos, ilustraciones, fotografías, tablas o material complementario, no habiendo límite de inclusión de estos siempre que no superen el espacio de 10 MB y estén todos agrupados en un mismo ZIP. En el caso de que el participante desee incluir vídeos, estos deberán ser publicados en un medio externo (por ejemplo, YouTube) y la inserción en el trabajo será mediante URL o enlace. Es necesario citar las fuentes externas utilizadas. También está permitido presentar trabajos en formato multimedia, los cuales deberán presentarse en formato directamente ejecutable y permitir su copia. Los trabajos deben constar, como mínimo, de un título, una pequeña descripción, el desarrollo del trabajo y una foto descriptiva del trabajo para su publicación. Está totalmente prohibido presentar un trabajo del que no se sea participe ni autor.

No está permitida la incorporación, en ninguno de los trabajos ni en los materiales complementarios adjuntos, de imágenes y/o voces de personas que pudieran resultar reconocibles directa o indirectamente, salvo en aquellos casos en que se trate de la imagen del propio responsable del proyecto, el cual acepta expresamente el uso de dichos

PREMIOS EDUCATIVIDAD

contenidos, o en aquellos casos en los que el responsable del proyecto presentado pueda acreditarlo mediante autorización otorgada por escrito. Asimismo, no está permitida la inclusión de materiales (textos, fotografías, vídeos, etcétera) que sean titularidad de terceros sin el permiso expreso de sus titulares. En caso de incumplirse alguna de estas reglas los trabajos quedarán inmediatamente descalificados del concurso.

8) Se establecen cuatro categorías en las que se puede concursar con un premio de 900 € por sección:

- Infantil.
- Primaria.
- ESO / Bachillerato / Formación Profesional Básica.
- Varias etapas educativas. Proyecto o experiencia de centro.

9) El jurado designado por Santillana premiará los trabajos ganadores en cada una de las categorías especificadas en el punto anterior. Además, el jurado podrá hacer las menciones honoríficas que estime oportunas.

10) El jurado del Concurso estará compuesto por tres miembros pertenecientes al campo de la educación y la cultura, los cuales elegirán libremente al ganador por unanimidad. Actuará como secretario, con voz, pero sin voto, un representante de Santillana. La deliberación del jurado está prevista que tenga lugar antes del día 31 de mayo de 2021. La fecha exacta para la deliberación del jurado será establecida por Santillana en función de sus requerimientos organizativos y comunicada a través de los medios en los que se desarrollará la promoción del Concurso. El fallo se comunicará directamente al ganador de cada una de las cuatro categorías, a través de los datos facilitados en el envío del trabajo, siendo por el medio preferible el correo electrónico o la llamada telefónica. En el caso de no poder contactar a través de estos medios, se publicará el nombre del ganador en la página web de e-vocación y otros medios on-line de Santillana. Si en quince (15) días no se consiguiera contactar con el premiado, el premio quedará desierto. El envío y la entrega de los respectivos premios se realizará de conformidad con lo establecido con cada ganador dentro del plazo de un (1) mes a partir de la comunicación.

11) Todos los concursantes responsables de cada uno de los proyectos presentados autorizan a Santillana para utilizar tanto su nombre como su imagen en cualquier acción promocional que pudiera realizar Santillana en relación con el Concurso. En particular, se podrán utilizar el nombre y la imagen de los participantes (el profesor o docente), junto a la designación de la clase o centro al que represente, en la publicación de los resultados del Concurso, así como en la comunicación y publicación que se haga de los premios y ganadores.

12) Los datos personales serán tratados por SANOMA EDUCACIÓN, S.L.U con el único fin de gestionar la participación en el concurso y una vez terminado el mismo, se procederá a su bloqueo. La base legal del tratamiento es la ejecución de los presentes términos. En todo caso, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad a través del correo electrónico dpo.spain@sanoma.com. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales,

e-vocación Santillana

PREMIOS
EDUCATIVIDAD

podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), o ante el Delegado de Protección de Datos de Santillana (dpo.spain@sanoma.com).

13) Por la mera participación en el Concurso, los concursantes ceden a Santillana todos los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos presentados, necesarios para poder realizar la publicación de los trabajos en la web www.e-vocacion.es por el tiempo máximo de protección que les otorgue la ley. Asimismo, los participantes mantendrán indemne a Santillana de cualquier reclamación que pudiera realizar cualquier tercero en relación con los trabajos presentados.

14) Por el hecho de participar, los concursantes aceptan estas bases y el criterio de Santillana para la resolución de cualquier controversia que pueda surgir en relación con el desarrollo del Concurso. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a los juzgados y tribunales de Madrid capital (España).

15) Las bases de esta promoción se encuentran depositadas ante la notaría Madrideo-Tena (c/ Francisco de Rojas, 10, Madrid) y puede accederse a ellas tanto a través del archivo ÁBACO de la web www.notariado.org como en <http://santillana.es> y en www.e-vocacion.es.

